



Informe anual de los cinco principales centros de ejecución y la calidad de la ejecución obtenida de Metagestión S.G.I.I.C. S.A.U.

## 1. Introducción

El Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión Europea de 8 de Junio de 2016 por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE (MIFID II) del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a las normas técnicas de regulación para la publicación anual por las empresas de servicios de inversión de información sobre la identidad de los centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución (Reglamento Delegado) establece que las empresas que prestan servicios de inversión deberán publicar información sobre los 5 principales centros de ejecución e información relativa a la calidad de las ejecuciones obtenidas.

A continuación, se publican los datos correspondientes a las órdenes de clientes minoristas y profesionales sobre instrumentos financieros que han sido transmitidas por Metagestión durante el ejercicio 2022 y la información sobre la calidad de la ejecución obtenida.

## 2. Información sobre los 5 principales intermediarios

### 2.1. Clientes minoristas

Categoría de instrumento	Renta variable				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	No				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes negociadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
ANDBANK	32,41%	44,04%	47,08%	52,92%	0,00%
INVERDIS	22,01%	18,79%	44,41%	55,59%	0,00%
BANCA MARCH	15,33%	7,56%	43,95%	56,05%	0,00%
SINGULAR	14,15%	10,73%	49,42%	50,58%	0,00%
QUINTET	7,61%	5,57%	47,64%	52,36%	0,00%

### 2.2. Clientes profesionales

Categoría de instrumento	Renta variable				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	No				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes negociadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
INVERDIS	97,36%	97,03%	0,56%	0,44%	0,00%
ALANTRA	1,55%	1,98%	0,60%	0,40%	0,00%
JB CAPITAL	1,09%	0,99%	0,60%	0,40%	0,00%

### **3. Calidad de la ejecución**

A continuación, se incluye un resumen del análisis realizado sobre la calidad de la ejecución obtenida en los centros de ejecución en los que Metagestión ha ejecutado las órdenes durante el ejercicio 2022.

#### **3.1. Importancia relativa que Metagestión confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución**

Metagestión, con el fin de obtener el mejor resultado posible para los clientes, siempre tiene en cuenta lo siguiente:

- Precio. Mejor precio en el momento de ejecutar la orden entre los diferentes centros de ejecución seleccionados.
- Costes de transacción. Menores costes asociados al producto, en concepto de contratación y liquidación de la operación.
- Velocidad de ejecución. Rapidez en la transmisión de las órdenes al mercado y liquidación.
- Liquidación de operaciones. Capacidad de ejecutar órdenes y liquidar las operaciones en los términos adecuados, con la eficacia requerida, minimizando las incidencias en la operativa diaria y resolviendo las que se produzcan.
- Reputación del intermediario. Entidades líderes en el mercado con importante presencia en este.

Metagestión realiza una selección de los intermediarios con el fin de garantizar, de forma sistemática, la mejor ejecución para los clientes, cumpliendo así con el deber de actuar en defensa del mejor interés para los mismos.

#### **3.2. Posibles vínculos estrechos, conflictos de interés y participaciones comunes con respecto a cualquier centro de ejecución utilizado para ejecutar órdenes**

Metagestión no tiene vínculos estrechos ni participaciones comunes con el intermediario financiero a los que ha transferido las órdenes de los clientes durante el ejercicio 2022. Tampoco se han producido conflictos de intereses en relación con los centros de ejecución.

#### **3.3. Acuerdos específicos con los centros de ejecución en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos**

Metagestión no ha suscrito ningún acuerdo específico con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficiarios no monetarios recibidos.

**3.4. Modificación de la lista de centros de ejecución incluidos en la política de ejecución de la empresa, en caso de que dicho cambio se haya producido**

Durante el ejercicio 2022 no se ha producido ningún cambio en la selección de centros de ejecución al no considerarse necesario.

**3.5. Diferenciación de modalidad de ejecución de órdenes según la categoría de los clientes**

Metagestión no establece diferencias en la ejecución de órdenes en función de la clasificación de los clientes para ninguna categoría de instrumento financieros.

**3.6. Criterios a los que se ha dado preferencia sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente**

Metagestión no ha dado prioridad a otros factores distintos a los mencionados anteriormente.

**3.7. Forma en que Metagestión ha utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluido todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575**

Metagestión realiza un análisis propio de los intermediarios financieros, valorando el servicio de ejecución que estos prestan para ofrecer el mejor resultado cuando la Entidad transmite las órdenes de sus clientes.

**3.8. Forma en que Metagestión ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE**

Durante el ejercicio 2022, Metagestión no ha utilizado información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 1014/65/UE.